

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, informando que la parte actora allega constancia de notificación de conformidad con el artículo 291 del CG del P, y solicita se autorice el envío del aviso a la dirección electrónica del demandado. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, marzo 2 de 2021.

La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No.262

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al anterior informe secretarial, el Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste la constancia de notificación del demandado GEORGINE GUERRERO ANGARITA de conformidad con el artículo 291 del C.G. del P.

SEGUNDO: REQUIÉRASE al apoderado de la parte ejecutante a fin de que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto por estado, se sirva adelantar las acciones tendientes a la notificación del demandado de conformidad con el artículo 292 al correo electrónico GEO_DARK@HOTMAIL.COM, so pena de dar por terminado el proceso de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3222ad4c7b59da3178068813a41e05c2013dc9a513f87e29108040d974872b16
Documento generado en 02/03/2021 08:43:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.35 DE HOY MARZO 03 DE
2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN
Secretaria